

## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

### ¿Qué es y a quién aplica?

El presente Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que tienen cualquier tipo de relación profesional con Cabify. Con la aplicación del Código, Cabify busca que estas personas demuestren un comportamiento íntegro y profesional en todo momento y contribuyan al buen ambiente y al compromiso con su entidad, denunciando aquellas conductas que puedan dañar su imagen y/o reputación.

Todos los comportamientos y pautas de conductas de los profesionales que tienen relación con Cabify deben ser acordes con los valores empresariales: We Care, Be Fair, Aim for Excellence, Enjoy the Ride.

En definitiva, establece las normas que deben regir el comportamiento y actuación entre los empleados y en su relación con terceros. Además, promueve un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo,

Este compromiso implica una serie de pautas a tener en cuenta, con las que Cabify se compromete:

- Consolidar una **cultura de respeto** a las personas y unos comportamientos favorables y abiertos a la diversidad ante cualquiera de los grupos de interés de la empresa.
- Garantizar el **derecho a la igualdad efectiva de oportunidades** y de trato de todos los trabajadores que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
- Evitar cualquier tipo de **discriminación laboral** en los ámbitos del acceso al empleo, promoción, clasificación profesional, formación, retribución, conciliación de la vida laboral y familiar y personal y demás condiciones laborales.
- Contribuir a mantener unos **entornos laborales libres de acoso** y comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas, y garantizar que, si se produjeran, se dispone de los procedimientos adecuados para tratar el problema y corregirlo.
- Alcanzar un nivel óptimo en la **seguridad laboral**, y conseguir un entorno de trabajo que permita a los profesionales de Cabify desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.

- Salvaguardar al personal y las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Promover un ambiente de trabajo compatible con el **desarrollo personal**, colaborando con las personas a su cargo para **conciliar** de la mejor manera posible los compromisos laborales con las necesidades personales y responsabilidades familiares.
- Ofrecer a los empleados la oportunidad de canalizar y desarrollar su lado más solidario a través del **Voluntariado Corporativo**.

#### **Relaciones entre empleados:**

- Ser conscientes de que el respeto es la base de todas las actuaciones que realicemos en la organización, y eso es exigible siempre, en cualquier circunstancia y actividad.
- Somos responsables de que nuestras relaciones profesionales se basen en el respeto a la dignidad de los demás, la colaboración, la equidad y la comunicación, para que haya un buen ambiente profesional.
- Tenemos la responsabilidad de asegurar que nuestras acciones y decisiones se orientan a los mejores intereses para Cabify y sus clientes y no están motivadas por consideraciones o intereses personales o de terceros.
- Debemos evitar, identificar e informar situaciones de conflicto de interés tanto potenciales como reales, sin anteponer en ningún caso los intereses personales, incluidas las derivadas de relaciones de parentesco u otras afines.
- Debemos cumplir con las políticas, procedimientos y controles que Cabify pone a nuestra disposición para asegurar y cumplir los compromisos internacionales adquiridos y las buenas prácticas.

#### **Relaciones con terceros:**

- Velar porque nuestro comportamiento no afecte negativamente a la imagen y reputación de Cabify.

- Abstenernos de utilizar la imagen, nombre o marca de Cabify para abrir cuentas de internet o darse de alta en foros y redes. La creación, pertenencia, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs y las opiniones o manifestaciones que realicemos en los mismos, se harán de forma que quede clara nuestra identidad personal.
- Debemos abstenernos de aceptar u ofrecer regalos, atenciones y en general, cualquier tipo de compensación, que tenga un valor considerable y que pueda comprometer la objetividad propia o ajena o influir en el proceso de toma de decisiones en el que intervengamos. (quedan fuera de esta norma los objetos promocionales de valor simbólico que no tengan valor superior a 50 euros y siempre que los mismos, se pongan a disposición de la empresa para realizar un sorteo entre empleados).
- Tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente interno y externo
- Situar los intereses de la empresa y del cliente por encima de los nuestros propios.
- En los procesos de selección y contratación de proveedores para la adquisición de bienes y servicios, nos aseguraremos de la concurrencia y la diversificación de ofertas, así como de considerar criterios relacionados con nuestros valores y compromiso socialmente responsable como algo positivo en la toma de decisiones.
- Ningún empleado deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza.
- Debemos abstenernos de transmitir, por iniciativa propia o requerimiento de terceros, cualquier información o noticia sobre Cabify o sobre terceros a los medios de comunicación, remitiéndonos para ello a la Dirección de Comunicación.

Tener presente nuestro compromiso con la conservación del medioambiente, adoptando procedimientos para reducir el impacto ambiental de las actividades. Además, contribuir a establecer las mejores prácticas y promover entre los profesionales la formación necesaria para tal fin.

### **Cumplimiento y Comunicación del Código**

Tanto los principios como las actuaciones indicadas en este documento son de obligado cumplimiento.

Para asegurar la aplicación del Código y supervisar y controlar el cumplimiento del mismo, se creará un **Comité de Ética**, que contará con las siguientes funciones:

- Analizar y resolver las consultas que se presenten a través del Canal de Denuncias establecido a tal fin, asesorando sobre la mejor forma de actuar ante los distintos supuestos.
- Velar por el cumplimiento del Código y adaptar el documento a los cambios que se produzcan en Cabify y en el interés social.
- Comunicar y dar a conocer el contenido del Código a los empleados y a los grupos de interés principales con los que nos relacionamos.

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Ética, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Cabify garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

### **Canal de Denuncias Éticas:**

Este canal garantiza la confidencialidad, ya que es gestionado por una firma externa de larga y amplia trayectoria en este campo, que tramitará las denuncias, las dudas o sugerencias hacia el Comité de Ética y de Conducta, organismo que velará por el buen funcionamiento del canal confidencial de denuncias.

Cómo anexos a este Código, deben tenerse en cuenta las siguientes Políticas Corporativas, de obligado cumplimiento:

- Política anti-corrupción y fraude
- Uso de cuentas corporativas.